



RESOLUCION JEFATURAL N° 069-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 01 de Agosto de 2017.

VISTO:

La Nota N° 087-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 31 de Julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de Supervisión y Liquidación remite los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de la persona natural o jurídica que realizará la Supervisión de la Obra “INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL RÍO PISCO, SECTORES FIGUEROA M.I.DIST. PISCO, CASACONCHA M.I.DIST. HUAMY, CHACARILLA M.D. DIST. INDEPENDENCIA., CHONGOS TRAMO I M.I. Y CHONGOS TRAMO II – M.I., DIST. T.A. INCA – PISCO – REGIÓN ICA”, con la finalidad de que se disponga los actos administrativos correspondientes para efectuar la respectiva contratación;

Que, la citada obra contempla el mejoramiento de las márgenes del río Pisco y realizar el encauzamiento para que no exista desbordes de las aguas, logrando reducir las erosiones que ocasionan las avenidas de aguas a los terrenos de cultivo colindantes en ambas márgenes, en los sectores de Figueroa, Chongos Tramo I, chongos Tramo II, Casaconcha y Chacarilla mejorando el flujo de las avenidas de agua en el Río;

Que, de acuerdo al numeral 19) del artículo 16° del Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR, establece que son funciones de la Jefatura del PETACC, la de aprobar presupuestos, términos de referencia, planes de trabajo, expedientes técnicos; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Términos de Referencia para la contratación de una persona natural o jurídica que realice la supervisión de la ejecución de la Obra: “**INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL RÍO PISCO, SECTORES FIGUEROA M.I.DIST. PISCO, CASACONCHA M.I.DIST. HUAMY, CHACARILLA M.D. DIST. INDEPENDENCIA., CHONGOS TRAMO I M.I. Y CHONGOS TRAMO II – M.I., DIST. T.A. INCA – PISCO – REGIÓN ICA**”, siendo su Costo Total Referencial de **S/170,383.56 (Ciento Setenta Mil Trescientos Ochenta y Tres y 56/100 Soles)** el cual será realizado bajo la modalidad de Contrata; y que en Anexo a fojas 21, forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que una vez notificado los Términos de Referencia a los interesados, la Dirección de Supervisión y Liquidación como área usuaria y la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, realicen las acciones administrativas correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL